

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. PEDRO MUÑOZ GONZÁLEZ**, Diputado por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En relación con la contestación del Gobierno de fecha 17-03-2017, a la pregunta formulada por este Diputado sobre la Factoría de NISSAN en Ávila (Número Expediente 184/7205), sobre la factoría de la empresa NISSAN en Ávila, en la contestación se afirma: "...Este programa no establece obligaciones al beneficiario en relación con el mantenimiento o aumento del empleo, ...".

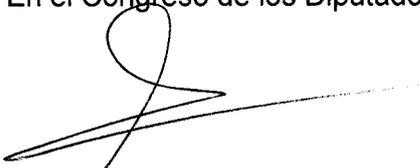
A su vez, en respuesta al Señor Eurodiputado don Agustín Díaz de Mera García Consuegra sobre la factoría de NISSAN en Ávila, la Sra. Cretu, en nombre de la Comisión responde textualmente:

- "ES E-000774/2017 E-000775/2017 E-000776/2017 Respuesta conjunta de la Sra. Cretu en nombre de la Comisión (31.3.2017) En efecto, la fábrica de Nissan Motor Ibérica de Ávila recibió financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante el periodo 2007-2013. Conforme al principio de gestión compartida que rige la política de cohesión, la gestión de los fondos del FEDER la comparten la Comisión y las autoridades nacionales. Las autoridades españolas informaron de que están llevando a cabo controles sobre el terreno a fin de comprobar si la inversión y el nivel de empleo vinculados a dicho proyecto están en consonancia con las obligaciones establecidas en la decisión de concesión de ayuda. En caso de que dichos controles mostrasen que se han incumplido las obligaciones, esto podría considerarse una irregularidad que las autoridades españolas deberían corregir y, en consecuencia, Nissan debería devolver los fondos del FEDER correspondientes. Si las autoridades españolas se negaran a corregir dicha irregularidad, la Comisión podría iniciar un procedimiento de corrección financiera, que podría desembocar en la decisión de la Comisión de reducir los fondos del FEDER asignados al programa en cuestión. En cualquier caso, el asunto solo podría acabar ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea si España impugnase la decisión de corrección financiera. En cuanto a la responsabilidad social empresarial, este proceso es voluntario en la UE. La Comisión aborda la conducta empresarial responsable mediante la estrategia de la Unión en materia de responsabilidad social empresarial. La estrategia seguirá adhiriéndose a principios mundiales como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. La UE espera que las empresas se ajusten a los principios internacionales de responsabilidad social empresarial, a las Directivas de la Unión y al Derecho nacional, con independencia de si operan en la UE o en otros lugares."

Ante la contestación dada al Señor Eurodiputado, donde si habla de vinculación de ayudas de fondos FEDER, de gestión compartida entre la Comisión y las autoridades nacionales de España, en concreto de comprobación de las inversiones y el nivel de empleo, de formulan las siguientes preguntas:

- ¿La fábrica de Nissan Motor Ibérica de Ávila recibió financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante el periodo 2007-2013?
- En su caso ¿Cuál fue la cuantía de esas ayudas?
- ¿Esas ayudas estaban vinculadas a efectuar determinadas inversiones en la Factoría de NISSAN en Ávila?
- ¿Esas ayudas estaban vinculadas a determinado nivel de empleo en la Factoría d NISSAN en Ávila?
- En su caso ¿Qué controles han llevado las autoridades españolas en relación con esas ayudas?
- En su caso ¿Cuál ha sido el resultado de esos controles en relación con las inversiones y nivel de empleo?

En el Congreso de los Diputados a 28 de abril de 2017.



EL DIPUTADO  
PEDRO MUÑOZ GONZÁLEZ



EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
51/yda